
19850131

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.606 — AÑO XCIII — 1a 24 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 31 de enero de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085
HORACIO GASTIABURO
... DIRECCION NACIONAL

...CTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ª SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución del Directorio en su sesión del 30 de octubre de 1984, protocolizada por ante el Escribano Carlos M. de Nevares, Registro Nº 1048 de Capital Federal, bajo escritura pública Nº 623, de fecha 26|11|84, se resolvió fijar el domicilio legal de la Sociedad en la calle Juncal 1319 de esta Ciudad de Buenos Aires.

El Directorio.
$a 960.- — Nº 30.790

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Estatutos Sociales

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1984, elevada a escritura pública Nº 613, con fecha 22 de noviembre de 1984 y por ante el Escribano Carlos M. de Nevares, Registro Nº 1.048 de la Capital Federal, resolvió:

— Elevar el capital social de pesos argentinos 700.000 a $a 2.100.000.

— Elevar el valor nominal de las acciones de 0,10 $a a v|n $a 100 cada una, y proceder, oportunamente, al canje de las actualmente en circulación.

— Reformar los Estatutos Sociales.

Estatuto actual y sus modificaciones: Art. 1º: Se mantiene igual. — Art. 2º: Se mantiene igual. — Art. 3º: Se modifica domicilio. — Art. 4º: Se mantiene igual. — Art. 5º: Se adecua el valor de las acciones a pesos argentinos. — Art. 6º: Se mantiene igual. — Art. 7º: Se mantiene igual. — Art. 8º: Se mantiene igual. — Art. 9º: Se modifica duración de mandatos y la renovación de los Directores es total cada año — Art. 10: Se modifica el depósito en garantía de los Directores. — Art. 11: Se suprime. — Art. 12: Se suprime. — Ver nuevo Art. 9º. — Art. 13: Se suprime. — Ver nuevo Art. 9º. — Art. 14: Se suprime. — Ver nuevo Art. 9º. — Art. 15: Se reemplaza por el nuevo Art. 11. — Art. 16: Se reemplaza por el nuevo Art. 13. — Art. 17: Se suprime. — Art. 18: Se suprime. — Art. 19: Se reemplaza por el nuevo Art. 14. — Art. 20: Se suprime. la ley provee la situación. — Art. 21: Se reemplaza por el nuevo Art. 15. — Art. 22: Se suprime. — Art. 23: Se reemplaza por el nuevo Art. 17. — Art. 24: Se reemplaza por el nuevo Art. 18. — Art. 25: Se reemplaza por el nuevo Art. 19.

Art. 3º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá establecer sucursales en otros puntos de la República por resolución del Directorio. — Podrá también establecer sucursales en el extranjero por Resolución de la Asamblea.

Art. 5º: El Capital Social es de pesos argentinos 2.100.000. — Se encuentra representado por 21.000 acciones ordinarias al portador de pesos argentinos cien valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Artículo 188, pudiendo delegar en el Directorio la emisión, forma y condiciones de pago. — Todo aumento o emisión será elevado a Escritura Pública. — La evolución del Capital Social se hará constar en los Estados Contables de la Sociedad.

El Directorio.
$a 4.680.- — Nº 30.791

SIERRAS DE SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1984 la sociedad SIERRAS DE SAN ANTONIO S.A. ha resuelto: 1º) Aumentar el capital social de la suma de quinientos ochenta y cuatro mil pesos argentinos, a la suma de cuatro millones ciento seis mil pesos argentinos. — 2º) Emitir 4.106.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada acción adecuar el capital al nuevo signo monetario instituido por la Ley Nº 22.707 y reformar el Estatuto social en la siguiente forma: El capital social es de cuatro millones ciento seis mil pesos argentinos (4.106.000 pesos argentinos) representado por cuatro millones ciento seis mil (4.106.000) acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino ($a 1) cada acción y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $a 1 (un peso argentino) cada acción, emisión que la Asambela podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley Nº 19.550. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración.

El Escribano.
$a 3.120 — Nº 30.792

GLOPI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Mario D'Agostino, argentino, casado, nacido el 6|11|36, C.I. Nº 3.909.003, contador público, domiciliado en Billinghurst 1650, piso 12, Capital y Miguel Angel Elli, argentino, casado, nacido el 30|11|46, L.E. Nº 4.748.004, comerciante, domiciliado en Yerbal 74, 8º piso, departamento B, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 14|9|1984. Denominación: GLOPI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Paraná 446, 7º piso, departamento B, Capital. Objeto: Importación, exportación y compra, venta de productos alimenticios, químicos, medicinales y|o cosméticos. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $a 100.000. Administración: Directorio de uno a diez titulares debiendo elegir la Asamblea igual número de suplentes con mandato por un año. Presidente, Mario D'Agostino; Vicepresidente, Miguel Angel Elli; Directoras suplentes: Elsa Inés Lorenzelli y Laura Matilde Germino. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada poseyendo los socios el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550 y 284 de la Ley 19.550 modificado por la Ley número 22.903. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
$a 2.400.— Nº 30.80[illegible]

MUNRO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3|1|85, protocolizó lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 10|9|84 aumentando el capital social de $a 8.000.— a $a 3 millones. También resolvió: Prescindir de la fiscalización privada mediante síndicos e incorporó dos directores suplentes en el Directorio, designando a Antonio Santiago Pardo y Raúl Sisca; y amplió el objeto social con el siguiente contenido: "Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros a la fabricación, compra, venta y|o explotación de máquinas lavadoras y secadoras de ropa, sus repuestos y accesorios".

El Directorio.
$a 1.200.— Nº 30.81[illegible]

PORCELANA AMERICANA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de setiembre de 1984 la misma resolvió, dado el cambio de moneda dispuesto por la Ley Nº 22.707 modificar el valor nominal de las acciones en circulación elevándolo a $a 1 valor nominal cada acción, autorizando el consiguiente canje de acciones y certificados provisorios en circulación y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. El canje se efectuará con una relación de cambio de una acción valor nominal $a 1 por cada 10.000 acciones actualmente en circulación de v$n 0,0001 c/u. y oportunamente será comunicado a los Señores Accionistas. El artículo queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital de la Sociedad es de pesos argentinos noventa y tres mil novecientos cincuenta ($a 93.950,00) representado por igual número de acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una, formado por 4.352 acciones ordinarias de la Clase "A" al portador con derecho a cinco votos y 89.598 acciones ordinarias de Clase "B" al portador con derecho a un voto. La evolución del Capital Social se consignará en los Estatutos Contables de la Sociedad conforme lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. Asimismo la citada Asamblea decidió modificar la redacción de los artículos sexto y noveno de los Estatutos para, en el primer caso adecuarlo a las normas reglamentarias vigentes y en el segundo para adecuar la garantía de los Directores a disposiciones de la Ley número 23.707. Los mencionados artículos quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Sexto: El Capital Social podrá ser elevado sin límite alguno ni necesidad de modificar el Estado por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse conforme las condiciones establecidas en el Estatuto y de acuerdo a lo prescripto en las normas legales en vigencia. Toda resolución de aumento de Capital Social deberá publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea la que dentro de este número podrá designar un director delegado, fijándole sus atribuciones y remuneraciones. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el Directorio podrá designar de acuerdo con él o los síndicos al o a los reemplazantes hasta la próxima Asamblea o hasta la reincorporación del titular si el impedimento fuera transitorio. El mandato de los Directores será de tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada uno de ellos dará una garantía por el desempeño de sus funciones de pesos argentinos un mil ($a 1.000) en dinero en efectivo.

El Presidente.
$a 4.920 — Nº 30.794

INASTILLEX
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Se hace saber que por escritura pública del 19 de octubre de 1984 ante el escribano autorizante Dr. Ernesto H. Pinto, de la Capital Federal, matrícula 1658, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 1984, por la que se resolvió la reforma de los artículos 1º; 3º; 4º; 12 y 13 del Estatuto Social de INASTILLEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de Inastillex S.A. continúa funcionando la Sociedad que fuera autorizada con el nombre Inastillex Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio establecer fábricas, depósitos y sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Fabricación y comercialización, importación y exportación de vidrios y cristales de seguridad, cristales a prueba de balas, vidrios y cristales curvos y colocados y productos plásticos. Producción, elaboración y transformación de los siguientes elementos utilizados en la construcción: vidrios, cristales, vitraux, espejos, marcos, puertas, ventanas, balcones, cerámicas, mosaicos y azulejos. — b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderas, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias, para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación de cualquier predio, sean estos de propiedad de la Sociedad o ajenos pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociados a terceros o dando participación a estos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — Artículo 4º: El Capital Social es de $a 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicar al organismo de contralor. — Artículo 12: Las Asambleas serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma y de conformidad a lo establecido por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. — Artículo 13: En las Asambleas regirá el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los casos previstos por el artículo 244 de dicha Ley respecto de los cuales se estará a lo dispuesto por dicha norma legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley Nº 19.550 y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acredite el depósito bancario o en institución debidamente autorizada con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.
$a 7.560 — Nº 30.805

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAPER SYSTEM
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S.R.L.: En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 1984 los Señores Benito Fernández, argentino, viudo, jubilado, nacido el 5 de abril de 1039, L. E. número 407.861, domiciliado en el Bº Gral. Paz, Edif. 5, Dpto. 104, Villa Celina, La Matanza, Buenos Aires, y Susana Lidia Fernández, de igual domicilio, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 3 de julio de 1949, D. N. I. Nº 6.034.566, constituyen una S.R.L. con las siguientes cláusulas: Razón Social: PAPER SYSTEM S.R.L. — Domicilio: Lavalle 750, piso 3º "B", Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la comercialización, fabricación, impresión, importación, exportación y distribución de formularios continuos, implementos para computación, papelería comercial y artículos de librería. — Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones o agencias relacionadas o conexas a la actividad comercial. — Financiera: Mediante todo tipo de préstamos en calidad de prestataria, ya sean ellos públicos o privados, bancarios o extrabancarios, con o sin garantía, la compra, venta, pase, caución, locación de títulos valores, públicos o privados, endosables o no al portador, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley número 21.526. — Capital Social: $a 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $a 1 c/u., suscriptas totalmente. Susana Fernández suscribe 50.000 cuotas y Benito Fernández 50.000 cuotas. — Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Susana L. Fernández y Benito Fernández. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador.
$a 3.720 — Nº 30.784

PREVAR ASOCIADOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato Modelo S.R.L. Por instrumento privado de fecha 14 de noviembre de 1984. Socias: Carmen Leonor Plaza, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de setiembre de 1944, titular de la Libreta Cívica Nº 4.954.279, domiciliada en Avda. Callao 257, 5º piso, departamento H, Capital Federal; y Mirta Susana Rodríguez, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de enero de 1947, titular de la Libreta Cívica número 5.438.832, domiciliada en la Avenida Callao 257, 5º piso, departamento H, Capital Federal. Denominación: PREVAR ASOCIADOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Proyectar, gestionar, prestar asesoramiento técnico dirigir y/o ejecutar instalaciones de seguridad en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; b) Fabricación, comercialización importación, exportación representación y distribución de elementos de seguridad, equipos para la protección de particulares personal de la industria y protección contra incendios; tubos para gases comprimidos de alta presión: carga y service de equipos extinguidores de incendio; c) Capacitación e instrucción de personal en seguridad industrial, peritaje de siniestros, liquidaciones y tasaciones. Capital: Doscientos cincuenta mil ($a 250.000), dividido en 250.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. Administración: La administración representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la Avda. Callao 257, 5º piso departamento H, Capital Federal. b) Designar gerentes a las señoras socias Carmen Leonor Plaza y Mirta Susana Rodríguez.

La Escribana.
$a 4.320.— Nº 30.793

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría 3, cita y emplaza por cinco días a ARTURO JORGE OSCAR BRINKMANN, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Brinkmann Arturo Jorge O. s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1984. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$a 248.— e. 31/1 Nº 65.631 v. 31/1/85

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 70.—
- Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 70.—
- Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 70.—
- Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... $a 70.—
- Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977). Reglamentación .... $a 70.—
- Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen $a 70.—
- Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... $a 175.—
- Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $a 70.—
- Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $a 70.—
- Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 70.—
- Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 70.—
- Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 ..... $a 70.—
- Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley número 21.382 .... $a 70.—
- Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley número 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 70.—
- Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 140.—
- Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $a 70.—
- Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 157.50
- Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $a 70.—
- Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 .... $a 122,50
- Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ..... $a 105.—
- Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTOS DE SELLOS
Modificaciones .... $a 105.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 140.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 105.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma .... $a 350.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 245.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 70.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 70.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y remuneración de la capacidad productiva de los suelos .... $a 87,50
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 472.50
- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 87,50
- Nº 232 - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... $a 70.—
- Nº 233 - Ley Nº 22.140
- Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/82
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias ...... $a 245.—
DISCAPACITADOS
- Nº 216 - Ley 22.431
Sistema de Protección Integral .... $a 70.—

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOSING y/o CARLOS ENRIQUE BOSING. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1984. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$a 850 e. 31|1 Nº 30.770 v. 4|2|85

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza una vez por mes por seis meses a JUAN SILVANO DE LA CRUZ, AYBAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aybar, Juan Silvano de la Cruz s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquense mensualmente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1984. — Ernesto D. Julián, secretario.

$a 186.— e. 31|1 Nº 65.646 v. 31|1|85

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Juan Carlos Dupuis, Secretaría Nº 50, a mi cargo, ambas sitas en Talcahuano 550, piso 6, cita a MONICA SILVIA LO RUSSO a comparecer en el expediente "Lo Russo, Mónica Silvia s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1983. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$a 186.— e. 31|1 Nº 27.560 v 31|1|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FEDULLO VDA. DE KOCH. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1984. — Ramiro Santo Fare, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.655 v. 31|1|85

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDA MORALES DE ZAPATA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — José Luis González, secretario.

$a 850 e. 30|1 Nº 30.700 v. 1º 2|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MERCURIO PANTANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 20 de 1984. — Luis P. Fasanelli, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.654 v. 31|1|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HOLEMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1984. — Luis P. Fasenelli secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.680 v. 31|1|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GIMENEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 3 de 1984. — Celia Angeles Pérez, secretaria.

$a 850 e. 30|1 Nº 30.712 v. 1º 2|85

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ALBERTO JUAN ALMIRON por el término de cinco días a partir de la última publicación, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Almirón, Carlos Sebastián s Adopción", bajo apercibimiento de continuarse los autos sin su intervención. Publíquese por dos días

Buenos Aires diciembre 27 de 1984. — María Eugenia Giraudi, secretaria.

$a 1.190 e. 30|1 Nº 30.740 v. 31|1|85

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría número 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAUL MACCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$a 850.- e. 29|1 Nº 30.642 v. 31|1|85

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VICTOR GUEVARA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1984. — Daniel Rubén Tochello, secretario.

$a 850 e. 30|1 Nº 30.718 v. 1º 2|85

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por 15 días, en los autos "LEONE o LEONI DE SOLLAZZO, AMELIA ELENA s sucesión s cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires noviembre 12 de 1984... Disponer la cancelación de los títulos precedentemente individualizados, autorizándose su reintegro después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 del Decreto Ley 5965|53). — Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (art 89 del Decreto Ley 5965|63). — Fdo. Juan Carlos Forestier. Juez". — Los datos de los títulos referidos son los siguientes: 1) Acciones ordinarias nominativas no endosables. — 2) Entidad Emisora: Sollazo Hermanos Sociedad Anónima Empresa Constructora, Industrial y Comercial, con domicilio legal en Crisóstomo Alvarez 943 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y San Martín 140|142, 7º piso de la Capital Federal. — 3) Titular Amelia Elena Leone o Leoni de Sollazzo su sucesión. — 4) Serie. — Cantidad Títulos. — Acciones por título. — Número de acciones: A, 9, 500, 001|009, 000001 004500; A 1, 50, 010, 004501|004550; A. 2; 100 041|042; 009251 009450: B, 2, 500, 095 096, 024001|025000; B 10: 100; 097|106; 025001|026000; B: 9; 50 107|115; 026001|026450; B; 15; 10; 116|130; 026451|026600: B: 8; 5; 131|138; 026601|026640: B; 10; 1; 139|148: 026641|026650: B; 1: 500; 268; 044101|044600; B: 1; 100; 269; 044601|044700; B: 2; 50; 270|271: 044701|044800; B; 5; 10; 272|276; 044801|044850: B; 8; 5; 277|284; 044851|044890; B; 10; 1; 285|294; 044891|04490. — Cada acción representa valor nominal de diez pesos Ley número 18 188.

El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984. — Eduardo López Gasparri, secretario.

$a 33.150 e. 29|1 Nº 30.719 v. 18|2|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26 en los autos "Minuet Gumersinda y otra s|Cancelación" comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 20 756 emitido por el Banco Alas Coop Ltdo., con fecha 7 6 84 y vencimiento 5|9|84 a favor de GUMERSINDA MINUET y MARIA BUREN DE AGÜERO por la suma de $a 74.847 66

Buenos Aires, noviembre 30 de 1984. — María E Uzal secretaria

Buenos Aires 20 de diciembre de 1984.

$a 14.025.— e. 21|1 Nº 30.377 v. 8|2 85

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Paraná 386, 8º piso, Capital Federal, cita a don COSME RAFAEL VILLASUSO a fin de que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Instituto de Obra Social del Ejército c Villasuso, Cosme Rafael s cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1984. — Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 1.700 e. 30|1 Nº 30.744 v. 31|1|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 de la Capital, comunica por dos días en autos "RIOS GUILLERMO ENRIQUE y otros c|DAVILA ALBERTO OSCAR, s|ejecución hipotecaria" (Expediente 180.085) que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 6 de febrero de 1985 a las 13 30 horas en el local de Talcahuano 479 Capital, al contado en efectivo al mejor postor: Una Finca situada en la calle Marconi 1350, Quilmes Oeste (Provincia de Buenos Aires) se trata de una construcción tipo chalet en muy buen estado de conservación, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y fondo, edificada en un lote de terreno de 432 mts. 9835 cms2 — Se domicilia en ella Doña Iva Jaka Delas de Topic con un menor de quien dice ser abuela. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 10, Parcela 15, Partida 118.884 — Dominio inscripto el 19|7|83 en la Matrícula 68.958 del Pdo. de Quilmes. — De acuerdo al contrato de mutuo el bien se entrega desocupado. — Se visita de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Base: $a 47 507 — Seña: Comisión: 3 por ciento, Sellado boleto 0.5 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1984. — Julio A. Auliel, secretario.

$a 3.400 e. 30|1 Nº 30.743 v. 31|1|85